

LA EMIGRACIÓN MUDÉJAR EN LA VALENCIA BAJOMEDIEVAL

Manuel Ruzafa García.

Departament d'Història Medieval. Universitat de València

Dentro del programa cultural de conferencias sobre “*Moviments migratoris al País Valencià*”, organizado por el *Vicerektorat d'Extensió Universitària* y la *Facultat de Geografia i Història*, en el marco del curso “*Moviments migratoris històrics al territori valencià*” (celebrado entre febrero y abril del año 2003), entramos ahora en el estudio de la época medieval, que se inicia analizando la problemática de la emigración musulmana en Valencia. Empezaré agradeciendo la amable invitación del equipo decanal de la Facultad a participar en el curso y su diligencia en la publicación de los textos, así como también el interés demostrado por los asistentes a la conferencia. En el texto, basado en la citada exposición, estudiaremos los flujos migratorios y de circulación humana en los que participaron mudéjares y musulmanes, con un papel protagonista o no, durante el periodo bajomedieval, especialmente en el siglo XV, tanto en sus aspectos y características concretas como en su valoración general, dentro de un contexto valenciano y mediterráneo.

No obstante, pretendemos ir más allá de una exposición basada exclusivamente en el núcleo estricto de nuestra propia investigación, centrada en los mudéjares valencianos, intentando ofrecer, con ello, una visión más amplia de la cuestión, relacionando los movimientos migratorios del medio andalusí anterior con el devenir de la emigración mudéjar hacia tierras del Islam, en particular con las más cercanas a Valencia como eran Granada y el Norte de África en época bajomedieval.

Nuestra investigación personal, fundamento de esta conferencia, se ha basado sustancialmente en el estudio de la minoría musulmana mudéjar en el antiguo Reino de Valencia. Nos hemos apoyado en un arco cronológico que abarca los años entre 1360 y 1500, aunque tomando como tiempo y referente central el siglo XV. El espacio inicial fue la morería de la ciudad de Valencia; de ahí, extendimos nuestra indagación al conjunto del territorio valenciano, la Corona de Aragón, el espacio ibérico y, finalmente, el mundo mediterráneo (RUZAFÁ, 2003a).

Para ubicar los movimientos migratorios musulmanes en su espectro temporal más amplio trataremos, primero, la época andalusí, desde 711 hasta 1238, que entenderemos como preámbulo a la etapa mudéjar, entre 1238 y 1500, referente fundamental de nuestra intervención. De esa manera trataremos de ampliar nuestra perspectiva para entender mejor el contexto del propio fenómeno migratorio mudéjar.

Consideramos preciso, pues, enlazar el movimiento migratorio y los desplazamientos de mudéjares entre Valencia y las tierras islámicas, en especial con el Norte de África y el sultanato nasrí de Granada, en ambos sentidos, con el conjunto general y más amplio, por su problemática, de los desplazamientos humanos entre los siglos VIII y XVI a través de unos espacios cristiano y musulmán en progresiva definición, recíproca interrelación y, también, confrontación.

Para abordar esta exposición acudimos pertrechados con un utillaje diverso y una metodología diferente. Así, fundamentaremos el estudio de la migración en época andalusí en base a referencias bibliográficas de trabajos especializados; recomendando, como pieza introductoria, la síntesis escrita por GARCÍA-ARENAL (2003). En cambio, la exposición acerca de los flujos mudéjares es resultado de nuestra labor investigadora, realizada sobre fuentes y estudios consultados directamente.

El primero de los espacios, el tiempo andalusí, abarca desde la conquista musulmana, a partir de 711, hasta su liquidación como sistema de poder político, entre 1236 y 1245, centrándonos en territorio valenciano, definido entonces como *Sharq al-Andalus, Levante*, referido al oriente de las tierras islámicas peninsulares.

El segundo espacio es el del tiempo cristiano y mudéjar. La feudalización de nuestras tierras pasará por el establecimiento de un territorio de conquista, ese reino “cruzado” evocado por BURNS (1967). Un área valenciana en construcción desde 1236 hasta 1340, al menos, bajo los nuevos parámetros de la sociedad cristiana occidental. Se articuló, de esta manera, una relación extraordinariamente compleja entre los conquistadores y los nuevos pobladores cristianos, por un lado, y la población vencida, musulmana, por otro; proceso que ha atraído el interés de los historiadores (BURNS, 1987a y 1990).

La población cristiana se había convertido, por la conquista del XIII, en el grupo social dominante aunque resultaba minoritaria todavía en cuanto al número de los hombres. Mientras, subsistía una población musulmana, progresivamente apartada al ámbito de lo que los historiadores denominan “minoría social”, que era, en cambio, mayoritaria en su cifra con relación a los cristianos, durante el periodo de “repoblación”. Una etapa de colonización feudal de las tierras valencianas adquiridas por la Corona de Aragón mediante su expansión y conquista del nuevo territorio, panorama expuesto por diversos autores como GUICHARD (2001b, 531-537).

Por otro lado, la conquista cristiana transformó a los vencidos musulmanes de Valencia progresivamente en *mudéjares*. De esta manera, los andalusíes pasaron a quedar protegidos y convertirse en tributarios -así definiríamos, de forma breve, la condición de mudéjar de los entonces llamados “*moros*”- de una monarquía catalano-aragonesa en lento y progresivo ascenso.

Pero se trataba, también, de una población viva, bastante activa y que logró, a veces a duras penas, mantener sus derechos otorgados, que había recibido de los conquistadores cristianos en virtud de un sistema de pactos y capitulaciones que remontaban su origen, como práctica, al siglo XII en el área catalano-aragonesa. Premisa, en última instancia, de su propia condición de protegidos, de mudéjares.

Entre esos derechos, recibidos por los mudéjares de los nuevos señores de Valencia, destacó la libertad para viajar, circular y emigrar en el ámbito valenciano, catalano-aragonés y mediterráneo. Para el grupo mudéjar se establecía así la posibilidad de emigrar a tierras musulmanas bajo un cierto control y una evidente fiscalización real. Abonando, por supuesto, las correspondientes tasas fiscales, exponentes de la licencia, y, en el fondo, sometiéndose a un control que se irá consolidado progresivamente por parte de los dirigentes cristianos sobre las comunidades mudéjares.

La base de este movimiento migratorio residirá en los cambios locales, de carácter coyuntural, índole y explicación diversa (que no podemos desarrollar aquí), conjugados con las aspiraciones, atracción e interés mudéjar por las zonas donde el Islam era un sistema de poder dominante completo. Se trata de las conocidas como “*terra de moros*” por nuestros antepasados cristianos (LÓPEZ DE COCA, 2001-2002). De esta aspiración al regreso y establecimiento en tierras musulmanas destacaron dos áreas que fueron objetivo preferente: el reino de Granada y los abigarrados reinos y pequeños principados del Norte de África. Puntos atractivos para el mudéjar valenciano fundamentalmente por su proximidad espacial y de civilización.

Tras el necesario aunque rápido paseo por el decisivo período, para Valencia y su población, que se extiende entre 1340 y 1370, nos concentraremos en los años que transcurren entre 1370 y 1526. Nuestros protagonistas serán los mudéjares que en los siglos XIV y XV transitaron y emigraron entre las tierras valencianas, el área cristiana occidental y las tierras musulmanas. Hablamos de aproximadamente 100.000 hombres, musulmanes y mudéjares, estructurados, a nivel interno, en diferentes grupos y categorías sociales. Un grupo musulmán que intentó situarse en las coordenadas históricas de la vida en una Valencia cristiana, feudal y comercial, a la vez que rural y urbana, conviviendo, además, con el grupo hebreo y con la propia comunidad dominante cristiana. En definitiva, buscando su inserción en el occidente medieval, tan difícil como real. Podremos ver, así, a una minoría islámica que, sin embargo, parece apuntar a unas coordenadas vitales, ideológicas y mentales situadas en el medio islámico, aunque, tal vez, menos de lo que ellos mismos pensaban (LÓPEZ DE COCA, 2001-2002 y 2003; GARCÍA-CÁRCEL, 1976).

LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN AL-ANDALUS: ALGUNAS CONSIDERACIONES

La inclusión de las tierras peninsulares en el contexto más amplio del Islam se produjo a partir del año 711. El fin del reino visigodo de Toledo supuso el desarrollo de un nuevo proceso de conquista y el establecimiento de nuevos grupos humanos en la Península Ibérica; estaba naciendo Al-Andalus, el territorio musulmán en la Península Ibérica y el actual sur de Francia (VALLVÉ, 35-46; VIGUERA, 13-14; VALDEÓN, 23-27). Nos encontramos en el inicio de unas dilatadas y complicadas relaciones entre Europa y el Islam (CARDINI, 2002; ANES, 2003).

Una buena parte de los contingentes que participaron en la conquista musulmana

de Hispania habían sido reclutados en el Magrib, aunque debieron contar, probablemente en menor número, con el concurso de otros grupos procedentes de diversas regiones de un Islam que, en el siglo VIII, era dinámico y expansivo, tanto en el medio mediterráneo como en el oriental. En este sentido apuntan los estados de la cuestión de publicación más reciente, como los realizados por VIGUERA (2002) y ÁLVAREZ PALENZUELA (2003). Se trata de una tendencia expansiva que se halla en la base de la construcción y conformación de la civilización musulmana clásica, entre los siglos VIII y X (MANTRAN, 1973; BRESCH, 2001; LEWIS, 1996; ARMSTRONG, 2001).

Así, el elemento humano fundamental en la conquista y primer establecimiento musulmán parece encontrarse en los beréberes (*barbar*), la antigua población autóctona magrebí de los *mauri*, que, trabajosa y superficialmente, será dominada, comenzando su lento proceso de islamización, por lo demás bastante somero, a principios del siglo VIII. Nos hallamos, por tanto, ante una población norteafricana que apenas acababa de ser sometida al gobierno omeya de Damasco, cuyo control sobre este territorio parece ser, además, relativamente laxo. Junto a ellos, musulmanes de Egipto y, sin duda en menor proporción, de Siria o Iraq. Por último, se constatan las primeras aportaciones de individuos y grupos familiares de Arabia, más bien desplazados a partir de otros territorios de reciente conquista y establecimiento, como sería la región de Qayrawān (en Ifīṭīqiya, el actual Túnez). Estos elementos, denominados genéricamente *árabes*, se estaban convirtiendo en la elite guerrera del Islam omeya y lucharán, igualmente, por encumbrarse como grupo dirigente en las nuevas tierras de la *ḡazīrat al-Andalus*, la “isla/península del Atlántico” (VIGUERA, 13 y VALLVÉ, 35-46).

Estos grupos, efectivamente, entraron en contacto con una población autóctona cristianizada de manera bastante superficial, en términos generales, que mantenía, además, unas relaciones complejas y subordinadas con sus élites dirigentes, laicas y eclesiásticas, visigodas. La llamada nobleza hispano-goda fue un poderoso grupo aristocrático, resultante de la fusión entre el elemento dirigente local (indígena, romano o romanizado) y los diversos aportes germánicos, principalmente visigodos, fundadores del reino de Toledo en la segunda mitad del siglo VI. Su vitalidad fue la culminación del proceso de fusión entre grupos dirigentes indígenas romanizados y los grupos de guerreros encumbrados sobre el pueblo visigodo (ANDERSON, 110-143).

En el terreno social, económico y cultural, la Hispania visigoda, como el conjunto del Mediterráneo occidental romano y germánico, era un mundo en crisis, con graves carencias productivas y una fuerte polarización social entre los poderosos y los humildes (FOSSIER, 1, 85-98; GARCÍA DE CORTÁZAR-SESMA, 40-58; LE GOFF, 21-41).

En todo caso, la inserción de Al-Andalus en el espacio musulmán fue lenta y progresiva, prolongándose durante todo el siglo VIII y buena parte del IX. Hay que considerar dos cuestiones capitales a la hora de entender la inclusión andalusí en el mundo musulmán. Por una parte, la civilización del Islam se estaba formando todavía en el siglo VIII, no alcanzando sus rasgos clásicos más característicos hasta

el siglo X (IV de la Hégira). Por otra parte, Al Andalus, como las demás regiones conquistadas por los musulmanes, mantuvo su propia evolución en cuanto a los acontecimientos, las estructuras humanas, económicas y sociales así como al desarrollo del proceso de islamización. Sólo a partir de fines del siglo IX y, de forma decisiva en los siguientes siglos X y XI, las realidades de la civilización árabe clásica, con sus propias particularidades, comenzarán a unir, de manera más firme, las tierras andalusíes con el conjunto del espacio islámico que era su referente cultural (LÉVI-PROVENÇAL, 1969). Ciertamente, la construcción de la sociedad andalusí está bien descrita, en términos generales y en su evolución, por los historiadores (GUICHARD, 2001a, 49-161; MARÍN, 1992).

La población indígena andalusí, definida genéricamente como “hispano-visigoda”, desde el siglo VIII hasta bien entrado el siglo X, experimentó un fuerte proceso de islamización en todos sus grupos sociales. Aún más, puede decirse que estos abigarrados y diversos componentes vertebrarán el inicio de la penetración del Islam en el occidente europeo. Un proceso que se vio detenido, por diversas circunstancias, en torno a los años de 740 y 750 ante los muros de Toulouse, Aviñón o Narbona (LÉVI-PROVENÇAL, 1992, 3-59 y COLLINS, 1991).

Nos hallamos frente a un tema difícil, debido a la escasez y pobreza de las fuentes así como al predominio de un enfoque reduccionista sobre Al Andalus en nuestra historia; una perspectiva que, hasta hace poco tiempo, se planteaba categóricamente, para convertirse, además, en el centro de la gran polémica historiográfica del siglo XX, cuando se reflexionó sobre el papel del Islam y de Al-Andalus en la historia y civilización de una España percibida muy *a posteriori* y bastante sesgada ideológicamente. ¿Cómo entender, si no, que los descendientes de los cristianos - que expulsaron a los musulmanes y aniquilaron Al-Andalus- pudiesen aceptar el más mínimo aporte, siquiera cultural, de una sociedad islámica, la primera y, casi, única de Occidente? Una cosa era la admiración por lo oriental, fruto del exotismo de una visión romántica, y otra, bien distinta, la elaboración de una férrea y unitaria historia nacional española, con mayúsculas. Puede verse el resumen escrito por GUICHARD (2001a, 48-67) y, a nivel más general, las reflexiones de FANJUL (XI-XIV, XXI-XLIV, 1-54) y SAID (2003).

Dejemos, no obstante, la polémica y sus variantes para mejor ocasión. Ahora nos interesa destacar la coincidencia de los especialistas, apuntada por GUICHARD (2001a, 205-256), en señalar el importante papel del flujo migratorio existente entre Al-Andalus y las regiones musulmanas próximas del Magrib e Ifríqiya (Túnez) entre los siglos VIII y XII. Movimiento mal conocido en sus etapas y, peor aún, en su cuantificación. Su consecuencia más importante fue la integración en una sociedad islámica que, probablemente hacia el siglo IX, estaba constituyéndose a nivel global de civilización en cuanto a sus caracteres fundamentales.

Un segundo elemento a considerar es el papel de la emigración y los contactos entre Al-Andalus y las regiones orientales del *Dār al-Islām*, desde Egipto, Siria o Iraq, hasta las regiones más alejadas, como Persia o los confines turcos e hindúes.

Idea desarrollada a partir de las sugerencias de estudiosos como LÉVI-PROVENÇAL (1969, 21-53) y WATT (71-92). Se trataría de una emigración selecta y minoritaria, de la que sólo se conocen algunos ejemplos concretos. Recuérdese el caso de *Ziryāb*, el famoso consejero iraquí del emir *'Abd al-Raḥmān II*, de mediados del siglo IX, destacado introductor de una cultura islámica que, precisamente en esas fechas, se estaba conformando en sus rasgos clásicos más característicos y universales (SOURCEL 15-20).

Al margen de estos brillantes ejemplos, quedan demasiadas preguntas: ¿existió algún flujo migratorio continuo de procedencia oriental?, ¿desde y hacia dónde?, ¿cuántos y cuándo? Por ahora, hemos de conformarnos con indicios puntuales, casos concretos de personajes señalados, o de sus antepasados, si no acudir a frases de aislados cronistas, genealogistas y geógrafos que, además, requerirían alguna explicación. Una tarea urgente, sobre todo si se pretende no aislar estos ejemplos de su propio contexto histórico.

Cuestión importante también sería conocer la propia acogida en Al-Andalus para el conjunto de la primera migración musulmana a nuestras tierras. Un espacio que adolece de una grave anemia en sus estructuras económicas, fuerte debilidad demográfica, una ocupación y establecimiento de la población todavía laxos e inseguros y, finalmente, bastante inestable a nivel social, presentando severos conflictos y graves enfrentamientos internos. En definitiva, Al Andalus se encontraba experimentando un claro proceso de inclusión en unas estructuras orientales musulmanas que conllevaban la constitución de una mayoría de población que estaba asumiendo y, al parecer, bastante rápidamente, los rasgos religiosos, sociales, culturales y de vida de la propia civilización del Islam (GUICHARD, 1976).

Como una causa importante de la conflictividad en la sociedad andalusí de los siglos VIII y IX se apunta a la emigración. Diversos argumentos abonan esta idea que, sin duda, está presente en la crisis política andalusí, de carácter intermitente, endémico y recurrente entre 714 y 940. Se trata de una evolución en la que se alternaron etapas de centralización político-territorial y paz social con episodios de conflictividad social y movimientos disgregadores respecto al poder de Córdoba. Un conflicto que se prolongará, de manera discontinua en el tiempo, casi dos siglos. Desde la conquista (711-722 aproximadamente) y los primeros repartos y distribuciones de tierra durante el Periodo de los Gobernadores (711-756), continuando en el primer periodo omeya, Emirato Independiente, desde el establecimiento de *'Abd al-Raḥmān I* hasta *Muḥammad I* (756-886), para alcanzar sus momentos más críticos bajo la etapa de gobierno de los emires *Almundir* y *'Abd Allāh* (886-912).

Será un complicado proceso social, con graves implicaciones sobre la política emiral y su proyecto de desarrollo de una estructura territorial centralizada, factor indispensable para el avance del sistema tributario y la consolidación de una fiscalidad que garantizase el mantenimiento omeya en el poder de Al-Andalus, resuelto costosa y lentamente por la dinastía cordobesa. Se dilató desde las primeras décadas del siglo X hasta los años de 940, ya bajo el poder de *'Abd al-Raḥmān III*, último emir y, desde

929, primer califa omeya de Córdoba (WATT, 19-55; CHALMETA, 46-91). *Al-Nasir* (*laqab* o apodo honorífico de este califa), será el auténtico arquitecto que materializó el proyecto político de los Omeyas, convirtiendo así al Califato en el sistema político andalusí por antonomasia, a pesar de su relativamente corta duración, entre 929 y 1031 (VALDEÓN, 2001).

La nómina de cuestiones sociales es amplia y diversa (GLICK, 1991). Así, hallamos enfrentamientos por la distribución de tierras entre los conquistadores, por el asentamiento de grupos tribales y clánicos, por la capacidad de articular el poder sobre los espacios y los hombres que se controlan y, por último, la siempre difícil articulación de las relaciones entre el poder central, sea la comandancia militar (*yund*), el gobernador (*wāli*) o el emir omeya cordobés, y los diversos poderes locales que dominan, en realidad, el territorio; conflicto, éste último, constante desde la baja romanidad y los tiempos góticos.

A todo ello se unen conflictos de carácter hispano y con escenario local, como las luchas entre los grupos asentados desde el principio de la conquista y aquellos que, por diversas circunstancias, van arribando a nuestras tierras. Un ejemplo paradigmático sería el de los *yundíes* sirios de *Baly*, venidos en 741 a petición del gobernador andalusí, *ʿAbd al-Malik ibn Qaṭan*, para reprimir la sublevación beréber, aglutinada por el movimiento igualitarista *jariyí*, contra los dominadores árabes y que se había extendido como un reguero de pólvora en el occidente islámico: Al Andalus, el Magrib e Ifrīqiya. De hecho, el término *šamiyyūn*, “sirio”, se convertirá en sinónimo de “recién llegado”, “advenedizo” (CHALMETA, 44-45; VIGUERA, 19-21).

Problemas locales que enlazan con oposiciones importadas al país, como los enfrentamientos entre grupos árabes *qaysíes* y *yemeníes*, las rivalidades entre los grupos familiares y clánicos musulmanes y, en particular, las eternas luchas de los diversos clanes beréberes. Un siglo VIII, en definitiva, de fuerte inestabilidad política, fracasos económicos y luchas sociales que sólo a partir de los años de 780 muestra variaciones importantes.

A los viejos problemas se une, en el siglo IX, la cuestión de la difícil vertebración de la sociedad musulmana hispana, con un importante número ya de convertidos (*mawla* o *muwalladūn*), tanto de bajo como de elevado nivel en la jerarquía de la sociedad, o las relaciones entre musulmanes, judíos y cristianos (*mozárabes*). Situación que se agrava por el aislamiento que vivió Al Andalus, tanto por la oposición al poder abasí de Bagdad, como por las luchas con el Imperio Carolingio y sus aliados peninsulares. Un conflicto con los poderes locales pirenaicos, como Navarra, Aragón, Barcelona, o el reino de Asturias, en fase de expansión, que obligará a Córdoba a definir sus fronteras (*tugūr*, plural de *tagr*; “marcas”, “fronteras militarizadas”; MAILLO, 245-246) de manera precisa. Podríamos añadir ataques exteriores, desde finales del VIII hasta principios del XI, de vikingos o húngaros. En último nivel, los esfuerzos de los omeyas desde Córdoba por establecer un poder centralizado, a través de la tributación, en torno a un proyecto político y administrativo-fiscal de carácter unitario y centralizador.

En todas estas circunstancias, las variaciones del flujo de emigrantes o su recepción en tierras andalusíes se demuestran como argumentos explicativos importantes. Algunos casos nos pueden ayudar a entender el problema.

El ejemplo de los *muladíes* puede ilustrar las referidas tensiones sociales. Eran los musulmanes hispanos. Descendientes de los indígenas integrados, por la conversión al Islam, en la nueva sociedad (*musālīma*), se les llamó *muwalladūn* (MAÍLLO, 165). En el mundo islámico, los nuevos convertidos establecen, al parecer, un lazo de clientela (*walā*) con individuos o familias de origen árabe. Durante todo el Califato Omeya y el primer siglo Abasí, entre finales del VII y finales del IX, estos *mawālī* fueron el problema social más grave del mundo musulmán (MAÍLLO, 152-153).

En Al-Andalus, los muladíes tendrán graves problemas de integración en la sociedad islámica, tanto en el nivel de los poderosos como en el de los grupos subordinados. Filtros sociales, como la adopción de la *nisba* o apellido de un grupo árabe o islamizado, su progresiva exclusión de una administración progresivamente arabizada y el difícil acceso al ejército, por no hablar de los problemas entre élites muladíes y árabes o beréberes en medio rural, nos refieren parte de estos conflictos, ilustrándonos sobre las dificultades cordobesas por vertebrar la sociedad andalusí. Un proyecto omeya, además, de compleja puesta en marcha por cuanto será impugnado por los propios grupos dominantes frente al incipiente estado cordobés.

En todo caso, los muladíes lucharon para alcanzar un pleno *estatus* de musulmanes que los integrase en la sociedad andalusí, bastante enrarecida por el conflicto que supuso la promoción del grupo árabe al nivel de grupo dominante, por encima del resto de musulmanes a los que trató de segregar. La revuelta de 'Umar ibn Ḥaḥṣūn es un modelo evidente aunque exacerbado (WATT, 44-45).

En el mismo sentido, resulta igualmente interesante el continuado papel de subalternos contra el que lucharon los beréberes, con un modelo de vida diverso al que se estaba acuñando en Al-Andalus, de fuerte base árabe, oriental y rígidamente jerarquizado, que los expulsaba a la marginalidad. En definitiva, nos hallamos frente a fenómenos claramente perceptibles a lo largo de todo el mundo islámico que caracterizaron, además, al "reino árabe", es decir, al Califato omeya de Damasco (CAHEN, 1971, 26-43).

Recordaremos también el problema -más estudiado, no por casualidad, y un tanto sobredimensionado- de los *mozárabes*. Término árabe, *musta'ribun*, que significa "arabizados" (MAÍLLO, 160) y que hace referencia, entre los siglos VIII y X, a los cristianos peninsulares y su oposición al evidente proceso de islamización general andalusí. Se trataba de un conflicto importante, por cuanto los cristianos mozárabes formaban parte del grupo de los *dihmīes* o protegidos (THORAVAL, 138; MAÍLLO, 63-64). Eran las "*gentes del Libro*" (*ahl al-kitāb*), es decir, el Corán y cuyo referente es, también, como para los musulmanes, la Biblia) que fueron uno de los resortes básicos de la gran expansión de los primeros siglos musulmanes. El movimiento de los denominados "mártires voluntarios" cordobeses, como el abad *Speraindeo*, Álvaro o Eulogio de Córdoba, sus propios escritos y acciones, indican la fuerza de la asimilación andalusí a la naciente civilización del Islam clásico.

El juego de estos elementos será una de las bases del gran momento andalusí: el Califato de Córdoba. Entre 929 y 1009 (punto final éste que se podría extender a 1013 o 1031), Al-Andalus vivirá, sin lugar a dudas, “sus mejores años”, una percepción que aún hoy se mantiene viva. El flujo migratorio, tanto magrebí como de las restantes regiones del mundo islámico, unido a un notable aumento de la población local andalusí, se puede entrever a través de las abundantes biografías de personajes diversos; incluso con indicaciones -bastante expresivas- de las crónicas coetáneas o de las que tratan, después, esta etapa; de una literatura cada vez más pujante y diversificada, ya en prosa, ya en verso; también en algunos elementos onomásticos y, menos quizá, toponímicos (VALDEÓN, 2001; VALLVÉ, 2003).

Por nuestra parte, tenemos la impresión de que el siglo X y, tal vez en la misma medida, el XI (IV y V de la Hégira), fueron los momentos cumbre de un notable flujo migratorio hacia este extremo occidental del Islam. Coincidiendo, como no, con el apogeo de la civilización islámica clásica, general a todo el Islam, y también peninsular (SOURDEL, 1981; MEZ, 2002). Sin perder de vista que también fueron años importantes para una serie de movimientos migratorios, temporales o definitivos, en sentido contrario. Así, hemos de recordar para la propia emigración, los viajes, sobre todo comerciales, diplomáticos y, fundamentalmente, de estudio, bastantes de éstos últimos con una finalidad de aprendizaje religioso, aunque no de manera exclusiva, y los desplazamientos, por fin, hacia el oriente islámico.

Avancemos un poco más en nuestra evolución cronológica. Nos hallamos ahora frente a un bloque temporal posterior y sucesivo: el período que media entre 1009 y 1260. La etapa vivida en Occidente como de plenitud y de triunfo del sistema feudal y que, por el contrario, se percibe para el Islam como de crisis y retroceso (CAHEN, 1971, 198-314; MANZANO, 123-175; DE SANTIAGO, 79-96; REILLY, 1992). Una época, en definitiva, de enfrentamiento entre Islam y cristiandad: cruzada, *ḡihād* y reconquista (CAHEN, 2001; CARDINI, 2002; FLORI, 2003 y 2004).

Tan sólo dos observaciones: el siglo de los Taifas, el XI, no fue necesariamente negativo por completo para Al-Andalus, a pesar de las divisiones entre los diversos reinos de *Taifas*, de las *parias* a los cristianos del norte, de la impopularidad de las dinastías frente a la población autóctona. Se puede percibir, igualmente, un cierto avance económico y del propio nivel de vida material, no sólo en el ámbito de las elites dirigentes; un movimiento, al parecer, limitado en el tiempo y en su propia magnitud. Pero, sobre todo, nos hallamos frente a un momento de auténtico esplendor cultural (ARIÉ, 337-469; BURCKHARDT, 1979; CHEJNE, A. G., 1993; VERNET, 1978 y 1999). Aspectos que podrían matizar y tal vez atenuar los oscuros tonos con que se dibuja esta época, que, desde 1085 y con la ciudad de Toledo, tocará a su fin.

La segunda referencia nos envía al despertar del siglo XI en el *Sharq al-Andalus*, la fachada mediterránea peninsular: desde Tortosa, pasando por Valencia, Denia o Murcia, hasta Almería y Málaga. Hay que considerar aquí diversos elementos. Factores tales como la emigración de fugitivos, guerreros, funcionarios, secretarios (*kuttab*), artesanos o campesinos, huidos del campo de batalla en que se había

convertido la antigua capital califal cordobesa. Podemos también invocar nuevamente los aportes norteafricanos, procedentes de una región en franco avance económico. Y, por último, el mantenimiento económico y social, en nuestras tierras, de un claro despegue, datable, en sus inicios, hacia los años centrales del siglo X, es decir, el período califal. Una serie de elementos combinados que provocaron la definitiva islamización y, también, la incorporación activa de Valencia al universo de Al-Andalus, unas tierras que, hasta entonces, parecen más bien una periferia lejana y agreste (GUICHARD, 2001b, 15-531).

El *Sharq al-Andalus* adquirió, pues, a partir del año Mil, un renovado protagonismo en la historia de Al-Andalus. Sin embargo, el Islam andalusí se estaba desgarrando y desintegrando políticamente. En primer lugar, por el enfrentamiento con los pujantes reinos cristianos, cada vez más dinámicos, más expansivos. Ante la impotencia propia, una sucesión de oscilaciones y bandazos políticos entre la reacción interior, propia de los andalusíes, y las soluciones exteriores, basadas en la petición de ayuda al Islam magrebí. Se inauguraba, así, la época de las llamadas “invasiones africanas” de *almorávides* y de *almohades*. Una solución que, además de no impedir la ruptura final, la “caída” de la mayor parte de Al-Andalus en el siglo XIII, provocaron sentimientos encontrados y notables conflictos con un mundo norteafricano que, a su vez, había evolucionado en sentido diverso al propio andalusí.

Un contexto, resulta evidente, de fuertes oscilaciones migratorias de la población, berberisca y andalusí, tanto en el interior de la Península Ibérica como, ahora también, fuera de ella. Al margen, tal vez, de la forzada y novedosa situación de “mudéjares”, de protegidos, condición a la que deberán acogerse los habitantes musulmanes ibéricos.

Nuestro rápido repaso a través de la historia del Al-Andalus y de sus movimientos migratorios ha podido resultar breve, qué duda cabe, y, sin duda alguna, un tanto sesgado. Sin embargo, nos ha parecido preciso para introducir el segundo término de nuestro análisis: el nacimiento y primer desarrollo del reino cristiano de Valencia.

EL REINO DE VALENCIA Y LA POBLACIÓN MUDÉJAR (1238 - 1370)

Para un estudio de los movimientos migratorios de la población musulmana y mudéjar resulta, por definición, fundamental el conocimiento y análisis de los procesos de conquista y ocupación cristiana del territorio.

El área valenciana no constituyó precisamente una excepción a esta norma, si tenemos en cuenta, ante todo, las condiciones específicas en que se realizó la ocupación territorial de Valencia por parte de los cristianos catalano-aragoneses, una conquista casi siempre materializada mediante acuerdos, pactos y capitulaciones con las comunidades musulmanas andalusíes indígenas. Debe considerarse además, la propia evolución del proceso tradicionalmente conocido como de repoblación. Una clara colonización feudal que llevaba implícito, además, un reparto, y no sólo en el sentido espacial del término, de carácter desigual entre los emigrantes cristianos y la población local musulmana, ahora convertida en mudéjar (BARTLETT, 2003).

Se trata de un doble proceso que, en la actualidad, gracias a unas fuentes amplias y diversificadas, al trabajo de los especialistas y, porqué no también al interés político y social que despierta el tema, nos resulta ya bastante bien conocido y con excelentes perspectivas de investigación, ya sea a escala general, de Valencia, ya en los ámbitos comarcal y local, a veces con perspectivas contrapuestas aunque complementarias (LÓPEZ ELUM, 1995; GUINOT, 1991; FERRER NAVARRO, 1999). Su exposición precisaría, bajo nuestro punto de vista, dedicar algunas palabras tanto a la cuestión de los tiempos como a la de los modos.

Sobre los tiempos, creemos que el proceso de repoblación cristiana en Valencia y su inclusión en el mundo feudal necesita una ampliación de cronologías. No fue un proceso rápido sino más bien lento, costoso y con momentos de claro retroceso, explicados tanto por las potencialidades emisoras de colonos en los territorios cristianos -un tema que trasciende la mera capacidad en cuanto al número de repobladores, aludiendo también a las condiciones económicas, sociales y políticas de las zonas desde las que partían los nuevos pobladores- como por las muy especiales circunstancias del nuevo escenario valenciano, en el que una considerable población mudéjar estaba sufriendo un proceso de enceldamiento feudal que implicó, de manera inherente, una nueva ocupación del espacio, más acorde a los intereses y las circunstancias de los repobladores cristianos y sus elites dirigentes.

Acerca de los modos, la evidencia resulta todavía más obvia. Se estaba llevando a cabo, parafraseando a P. Guichard, un incontrovertible proceso de expropiación y de reubicación de la población musulmana en vías de sometimiento. Aquí, la apertura cristiana con respecto a la emigración musulmana, hacia lo que queda de Al-Andalus o allende ésta, resultaba necesario casi. Pero no faltarán tensiones, como demuestran las sublevaciones mudéjares que jalonaron las décadas de los años cuarenta, cincuenta, sesenta (ésta, en conexión con las tierras de Murcia y Andalucía, recientemente sometidas por Castilla) y, por fin, el gran ciclo mudéjar entre 1275 y 1280, el punto que definió y consagró el definitivo triunfo cristiano y la rápida extensión del mudejarismo; entiéndase, el sometimiento y avasallamiento de la población musulmana residente en las nuevas tierras recién adquiridas. Algunas reflexiones sobre este importante proceso han sido manifestadas ya por IRADIEL (1988).

En una palabra, se estaba construyendo el reino cristiano y, a la vez, liquidando ese primer "reino cruzado"; proceso claramente descrito en diversos autores como GUICHARD (1987 y 2001b, 485-656), BURNS (1981; 1982; 1987a y 1990); BARCELÓ (1984) y, más recientemente, por MEYERSON (1994 y 2001-2002), RUZAFÁ (2002a) e HINOJOSA (2002). Conocemos bien la evolución del reino de Valencia en época medieval a partir de las síntesis al uso, como la editada por BELENGUER (1989), con capítulos de BURNS, LÓPEZ ELUM, RUBIO e IRADIEL; o FURIÓ (1995, 11-243).

Una segunda parte del proceso feudalizador enunciado tuvo lugar entre los años de 1280 y 1320. Años enmarcados por una continuada emigración cristiana hacia las tierras valencianas, ya casi dibujadas por completo con la incorporación de las

comarcas del Sur, Alicante, Orihuela y Elche. Se correspondería con el más intenso periodo feudalizador sobre la población mudéjar y, como consecuencia, un importante movimiento migratorio de éstos, tanto en las tierras del interior del país como hacia Granada y Berbería (HINOJOSA, I, 63-89; FERRER I MALLOL, 2002). Además, en cuanto a la historia de la población, nosotros apuntamos la paridad demográfica en Valencia entre ambas comunidades en torno a 1330-1360 y, sin duda, el inicio de un declive demográfico mudéjar que acababa, nada más, de comenzar y que se dilató durante casi un siglo, hasta 1460 (RUZAFÁ, 2001a; HINOJOSA, I, 41-46).

El final del proceso de conquista y feudalización valenciana dará paso a una fase que puede calificarse como de “años difíciles”, entre 1340 y, más o menos, 1380. Tiempos de fractura demográfica, hambres, epidemias de Peste; crisis productivas y comerciales que determinaron terribles hambrunas y desplazamientos forzados, en busca de salvación o de mejores condiciones de vida; tiempos, por fin, de guerra y de enfrentamientos sociales. Un “gran siglo” de tonos oscuros y con poderosos contrastes, abierto al futuro y a nuevas soluciones: el otoño de la Edad Media se evidenciaba en todo el Occidente europeo, en la Península Ibérica, la Corona de Aragón y, desde luego, en el reino de Valencia.

Esta “crisis” del Feudalismo (Bois, 2001), en su doble acepción negativa, catastrófica casi, para los contemporáneos, y positiva, por cuanto aparecen o apuntan novedades que reanimarán la vida de los hombres del Trecentos, tanto en el terreno de la producción, los intercambios y el consumo, como en el ámbito de las sociedades, los comportamientos sociales y las mentalidades colectivas.

Sin cesar en su proceso de subordinación a la sociedad cristiana, la sociedad mudéjar valenciana experimentó las mismas condiciones: quiebra demográfica, en primer lugar, que les lleva a ser, también en la cifra, minoritarios. Quizás estemos hablando de un 35%, aproximadamente, del total de la población valenciana. La reclusión en las morerías urbanas se hace más penosa por el endurecimiento en las condiciones de vida de nuestras ciudades y por los graves conflictos que las rasgan y dividen. Tampoco la vida en las aljamas y comunidades del medio rural resultaba mejor. Intolerables presiones de los señores feudales y de una hostil Iglesia, dividida en su cúspide pero eficaz en su dominación concreta; enfrentamientos internos y exteriores; abandono de pueblos y acogida en nuevos lugares, todavía por estructurar, por poner en marcha. Y la guerra. Una guerra de efectos catastróficos para la población, la producción, las relaciones internas y la coexistencia entre las diversas confesiones, cristiana, musulmana y hebrea.

Para la población mudéjar valenciana, y de la Corona de Aragón, no se trataba, pues, de optar entre Pedro IV de Aragón o Pedro I de Castilla, había que encontrar el modo de sobrevivir, mejorando las condiciones de vida (BOSWELL, 1977; FERRER I MALLOL, 1994).

Así, los flujos migratorios comienzan a verse interrumpidos, intervenidos, por una autoridad pública que desea aumentar su presencia, control y fiscalización en la vida de la sociedad civil, de los grupos sociales y, más aún, en el de las minorías:

judíos y mudéjares. El criterio estratégico, la diplomacia del alineamiento y la lucha, en el Mediterráneo, entre la Cristiandad y el Islam, ambos espacios de civilización también divididos y enfrentados internamente, convierten a la emigración en un problema fiscal, para el tesoro de unos nacientes estados, y en una auténtica cuestión de supervivencia, para las zonas emisoras (RUZAGA, 1997).

Es momento ya de abordar el núcleo de la exposición: la emigración mudéjar en Valencia en época bajomedieval.

EL PERÍODO DE EMIGRACIÓN MUDÉJAR ENTRE 1380 Y 1500: CARACTERES CONSTITUTIVOS GENERALES

El eje central de nuestra exposición aborda el mayor y mejor conocido movimiento migratorio mudéjar y tiene como coordenadas cronológicas los años que median entre 1380 y 1500. Estamos hablando, ante todo, de un proceso relativamente regularizado, en parte controlado por la autoridad pública cristiana y, finalmente, un exponente claro de nuevas condiciones y expectativas en la vida de la población mudéjar y sus relaciones con la sociedad cristiana dominante.

Realizaremos esta incursión a partir de unos puntos que consideramos básicos. Son, de manera esquemática, los siguientes:

- El contexto general: un siglo XV “largo”. Valencia, la Corona de Aragón y el mundo mediterráneo entre 1380 y 1520.
- Sobre fuentes, datos e instituciones. Una aproximación a la periodización y las fases. Morfología y geografías inmigratorias: puntos emisores y áreas de acogida.
- Vida y destino de los emigrantes. La emigración musulmana y mudéjar en Valencia: causas y consecuencias.

1. El contexto general: un siglo XV largo

Los años que transcurren entre 1380 y las primeras décadas del Quinientos, ese “siglo XV largo” de GUIRAL (1989), se pueden resumir diciendo que Valencia se verá convertida, hacia los años finales del Trescientos, en puerto mediterráneo de primera magnitud y escala obligada del tráfico entre el Mediterráneo, Italia, y el Atlántico, Flandes e Inglaterra. Un centro con activas colonias de mercaderes y artesanos extranjeros, tanto peninsulares como del conjunto europeo, particularmente de Italia (FURIÓ, 1985; IGUAL, 1998; CRUSELLES, 2001).

Una estructura económica dual, caracterizada, al decir de P. Iradiel, por la articulación entre una economía agraria pujante, fuertemente destinada a la comercialización y los intercambios con el exterior, y una activa industria, en franco proceso de despegue, a la que se unió un poderoso sector comercial que, en la segunda década del Cuatrocientos, llevará a nuestra capital y al conjunto de su reino a la *Edad de Oro*, el conocido y típico *Segle d’Or*, de nuestra historia (IRADIEL, 1989).

La población mudéjar, habitando en la morería o viviendo en el resto del propio

reino, también conocerá esta extraordinaria pujanza económica de la que, sin duda alguna, podrá aprovecharse. Lo hemos percibido en otros contextos nosotros mismos (RUZAFÁ, 1995, 2000, 2002b y 2003b).

La activa presencia de esta comunidad no impidió problemas de convivencia. En junio de 1455, la morería de Valencia resultó a asaltada y desarticulada hasta, al menos, 1459 (RUZAFÁ, 1990).

Un contexto de avance económico, como el trabajo mercantil desempeñado por los mudéjares valencianos en las rutas con Granada y el Norte de África a lo largo de todo el siglo XV, y de graves problemas con la comunidad cristiana. Estos podrían ser los dos ejes centrales a los que debe unirse el contexto general, de orden diplomático y juego de intereses diversos, políticos, económicos, estratégicos y sociales, en la frontera entre Valencia y la Corona de Aragón, por un lado, y el Islam, por otro. Algunos cursos de doctorado y unas cuantas publicaciones hemos dedicado ya a estas relaciones (RUZAFÁ, 1988 a y b, 2002b).

¿Puede entenderse el contexto migratorio por parte mudéjar? A nosotros nos parece que, en parte, desde luego que sí. La búsqueda de un horizonte islámico, real o percibido, acorde con las *fatwás*, dictámenes religiosos de los jurisconsultos musulmanes, como, por ejemplo, el marroquí Al-Wanšarīsī, inducen a creerlo. A pesar de todos los vínculos, lazos familiares y de convivencia que unían y cohesionaban a la población mudéjar valenciana, el horizonte migratorio hacia las tierras del Islam parece una *desiderata* creíble.

Y no en menor medida la propia de las actitudes cristianas, divididas entre la necesidad práctica de una mano de obra más o menos barata, más o menos sumisa (lo que necesitaría un nuevo análisis), o el de un reino uniformemente sujeto a una única fe: la cristiana, como parecen apuntar las tendencias que marcaban el claro camino a la Modernidad que, principalmente, la década final del Cuatrocientos terminó por imponer.

A esa emigración definitiva, de medio plazo, podemos añadir la idea de viajes: desde el mero desplazamiento por aprendizaje, de lengua o escritura árabes, si no leyes e, incluso, algún oficio, pasando por las visitas familiares, peregrinaciones, algunas de ellas como el *ḥajj* o *romiatge*, es decir, la Peregrinación a La Meca, uno de los pilares de las obligaciones del creyente, del *muslim*, o el mero viaje de placer.

2. Sobre fuentes, instituciones y datos de la emigración musulmana

Debemos empezar por el principio. Por las fuentes para el estudio de la emigración. Aquí se encuentra una de las bases fundamentales para el conocimiento de esta problemática. Abordo, desde luego, la que se debe considerar como emigración de carácter “legal”: así la calificamos nosotros. Se trata de la emigración mudéjar controlada por la autoridad pública cristiana, bajo el soporte legal otorgado a los monarcas a través de los fueros votados en cortes. En nuestro caso concreto, los emanados de las Cortes de Morvedre (Sagunt) del año 1418, con Alfonso V *El*

Magnánimo, que se materializan a través de la exacción de determinados impuestos y de la elaboración de unos registros, una memoria documental en soporte de papel, encuadernados, bien estructurados y con una letra clara y cuidada. Estamos ante uno de los “tesoros” de la fiscalidad valenciana bajomedieval.

Por el contrario, sobre la emigración ilegal tenemos, obviamente, muy pocos datos, resultando además especialmente esquiva; aunque también se pueden encontrar indicios a través de referencias indirectas. En resumen, disponemos de pequeñas piezas para recomponer el rompecabezas que representa lo que desconocemos.

La gestión de la emigración de los mudéjares aparece casi indisolublemente unida a los permisos para viajes, comerciales o de cualquier otra índole. Diferente en su tarificación y conceptos tributarios, viene a constituir un bloque fiscal común cuyo planteamiento resulta, en sí mismo, bastante significativo de la percepción con que las autoridades cristianas abordaban el tema.

Durante el Trecentos pueden percibirse notables vaivenes en los permisos reales a la emigración mudéjar, entre su concesión o su denegación, debido a los conflictos surgidos entre ambas comunidades, al contexto general de enfrentamiento con la monarquía por parte de las comunidades mudéjares, un juego entre “violencia cataclísmica” y “violencia sistémica” invocada recientemente por NIERENBERG, y, por fin, a las consecuencias de la guerra con Castilla (la *Guerra de los Dos Pedros*, entre 1356 y 1365), en el escenario valenciano. En el Cuatrocientos se impuso el más rígido pragmatismo administrativo, buscando la explotación de unos ingresos fiscales cómodos para el naciente (y exigente de recursos) estado moderno, así como un control sobre la vida y el movimiento de la comunidad musulmana y mudéjar: esos fundamentales “*còffrens del Senyor Rey*”, en expresión de BOSWELL.

Hablamos de documentos que, formalmente, varían muy poco durante la época medieval. Parecen textos elaborados a partir de formularios desarrollados a finales del XIII o principios del XIV. Sus componentes: el nombre del emigrante, su condición (*moro*), en ocasiones contadas el oficio y, siempre, la localización. Si viajan familiares, amigos o compañeros con éste. Objeto del viaje, lugar de primer destino, tiempo de estancia. También se interesan, y esto es muy importante, por los bienes que se llevan. En el caso de los emigrantes, han de pagar el 10 % (*delme*) del valor de lo que aportan consigo. Igualmente se indica la nave, patrón y propietario, tipo de barco y demás cuestiones relacionadas.

Después, multa en caso de incumplimiento, casi siempre elevada, 100 florines (1.100 sueldos); fiador o fiadores, por si acaso, y bien explicitados. Normalmente mercaderes de la morería de Valencia. Termina con las habituales cláusulas legales de renuncia de fuero. Localización, fecha y firma del responsable administrativo, generalmente el Baile General de Valencia o algún subordinado suyo.

El texto se inserta en los registros conservados en los libros de la *Batlia General*, al que se acompaña un salvoconducto y, desde 1440, una orden de licencia de embarque al *Batle del Grau*. Todo por un florín (11 sueldos). Una pequeña fortuna para ciertas economías, como las de los esclavos recién rescatados, o en trance de abonar su

rescate, o para emigrantes, comerciantes y viajeros, en general, de economía familiar modesta.

Hemos mencionado la institución oficial del Real Patrimonio de Valencia. En el siglo XV, ésta se descomponía en dos oficiales y administraciones: la *Batlía General del Regne de València* (PILES, 1970), jerárquicamente la más importante, como gestora de todo el patrimonio real en nuestro reino, y, con ella, el *Mestre Racional*, administración emergente a lo largo del XV y con competencias contables sobre la propia administración real (CRUSELLES, 1989).

El poder del Baile General del reino y de sus subordinados, los bailes locales, parece casi omnímodo. Resulta lógico si pensamos que estamos trabajando sobre la documentación emanada de su *offici e cort*. Con el apoyo completo de los monarcas, su jurisdicción se extiende sobre los mudéjares de las tierras de realengo y los señoríos eclesiásticos, compitiendo (con ventaja, además) con el *Gobernador* del reino y sus substitutos territoriales, a quienes corresponde el control y fiscalización de los mudéjares de señorío.

A este entramado oficial debemos unir otra serie de oficiales, con ámbito jurisdiccional real, municipal, eclesiástico o señorial. Sobre todos ellos, el *Consell* y los *Jurats* de la ciudad de Valencia. Un dédalo de autoridades que tratan de participar en este movimiento migratorio.

Por fin, hablemos de los datos; muy brevemente ya. Nos referimos, según hemos podido constatar, a unos, aproximadamente, mil emigrantes, sobre un total superior a los 3.000 permisos, comprendiendo mercaderes o viajeros de índole, objeto y naturaleza diversa. Piénsese que la población mudéjar debió rondar, a lo largo del XV, las 100.000 personas, ya lo dijimos antes. En definitiva, beneficios para las arcas reales y aperturas, para los emigrantes, a una nueva e incierta vida en tierra, eso sí, musulmana.

3. *Vida y destino de los emigrantes*

La geografía humana de la emigración se corresponde con casi todos los grupos sociales (RUZAFÁ, 1988c). No podemos hablar, salvo en momentos precisos, de una emigración de elites. Ante todo, porque las elites no se verán obligadas a pagar, reciben directamente una concesión real para realizar el viaje a voluntad, cuándo, cómo y donde deseen. Así lo hicieron las familias *Xupió*, que, a pesar de recibir el permiso del rey Martín I *El Humano*, nunca lo harán: morirán en Valencia; o los *Ripoll*, que, en cambio, sí se marcharon a Túnez. Ciertamente, sabemos más de los acomodados, como *Albarramoní* o *Abenxernit*, que del resto.

Un universo compuesto por tres grupos diferenciados. En primer lugar, los mudéjares valencianos, con dominio, casi total, de los alrededores en la morería de Valencia, sin duda porque debían inscribirse en ella para poder efectuar la emigración. Xàtiva, Segorbe, Serra d'Eslida, Vall d'Uixó, zonas de la Safor y la Marina; a veces, también del extremo sur: de Elda, Cocentaina y Oriola, a pesar de que existe un baile general privativo en aquella zona. En segundo lugar, mudéjares peninsulares:

aragoneses, navarros o castellanos. Suelen acudir con sus familias al completo, resultando un buen indicador del “fuego”. Finalmente, los cautivos liberados, en su mayoría del Norte de África o del reino de Granada.

¿Dónde van? Los destinos, dentro del horizonte musulmán, son variados, si bien parecen concentrarse en el Norte de África y el reino de Granada: Almería, casi preferente, Granada, la capital del reino; en menor medida, Málaga. Menos aún, Loja, Baza, Vera, Fuengirola, Marbella, Motril y un largo etcétera.

Los destinos berberiscos son, todavía, más variados y, en algunos casos, nos plantea la sospecha de no ser más que un primer punto de acceso hacia otras comarcas y localidades. Orán, Tánger, Túnez, Argel, Bona, Honein; menos hacia el actual Marruecos que hacia la costa argelina y la antigua Ifrīqiya, Túnez.

En escasas ocasiones encontramos destinos más lejanos, como El Cairo, Alejandría o Trípoli. Pocos más allá de La Meca y aún éstos contados, apuntando a la peregrinación. Cabe suponer que siempre se declaraba el destino primero. En todo caso, muy pocos emigrantes parecen ir más allá de Túnez.

Un flujo anual medio, a lo largo del XV, de entre 10 a 25 emigrantes, en épocas de mayor afluencia. Tengamos en cuenta que hay años “vacíos”, mal documentados.

Esto nos aproxima al tema del marco general de la emigración. Cuándo se produce. Y aquí los historiadores han insistido en una desafortunada interpretación, consistente en aceptar al pie de la letra las disposiciones normativas, sin desentrañar sus contenidos y evidentes significados.

En teoría, no se emigra si no se paga, es decir, sin autorización de la autoridad pública. De entrada, eso nos sumerge en el tema de la emigración ilegal. Numerosas naves son capturadas con viajeros que no han solicitado su permiso a la Bailía o a otra autoridad similar. Juzgados, suelen ser condenados a muerte y, por supuesto, redimidos mediante su auto-inculpación como esclavos reales. Pero no siempre era un destino fatal. Los registros de *Lletres i Privilegis* de la Bailía están jalonados de perdones, composiciones y redenciones pecuniarias entre el oficial real y algún particular que, en algún momento, que casi jamás se explica, habían “huido”, viajado o emigrado, sobre todo al reino de Granada, sin licencia real. ¿Fracasaron las expectativas? No lo podemos saber.

Poco más que añadir a este tema. Se intenta controlar, regular incluso, el movimiento migratorio. Quizás por miedo a que Valencia quede despoblada, quizás por evitar que las tierras musulmanas reciban un flujo de posibles espías, conocedores del terreno y potenciales enemigos. De ahí, por ejemplo, la prohibición, poco cumplida, de permitirles trabajar en la pesca, la navegación o, a otro nivel, ser propietarios o socios participantes en naves.

En algunos períodos, la suscripción de acuerdos denominados “treguas” (dado que, por prohibición pontificia, no se podían firmar acuerdos de paz con los infieles, una circunstancia verdaderamente teórica), incidían en la problemática de la libre circulación y derecho a emigrar de los mudéjares que así lo desearan. Acuerdos escrupulosamente cumplidos, es cierto, pero sólo en el primer o segundo año de

“paz”, si no mediaba (el caso es válido sobre todo para Granada), algún ataque castellano, bastante habitual a lo largo del Cuatrocientos (SALICRÚ).

Un flujo que se cierra casi completamente entre 1480 y 1492: son los años de la guerra y la conquista. Después, una nueva tierra adquirida por la cristiandad y poblada por mudéjares. Cierto es que duraron poco. Apenas pasaron de 1499 o de 1503.

No siempre el lugar imaginado es el lugar real. Muchas veces las esperanzas de una vida mejor quedaron truncadas por el desarraigo, forzando el regreso. Pero las cosas no eran así de tajantes. Los cambios de domicilio y el espíritu de aventura son comunes a los hombres medievales y, por cierto, a los de todas las religiones. Húngaros cristianos que huyen del avance otomano en el Este de Europa, berberiscos que tratan de mejorar o salvar su vida, ante la crisis política, la atomización y los enfrentamientos locales. Resulta significativo el aumento de emigrantes granadinos, de la capital o de Málaga, durante los duros años de 1440 a 1456, época de guerras civiles (recuérdese: bandos entre *Zegríes* y *Abencerrajes*; se sucedían candidatos al trono nazarí que, en pocos meses resultaban destronados, intervención castellana, aragonesa, meriní o portuguesa). Son tiempos duros en los que el creyente musulmán desafiará las *fatwas* más exigentes de algunos muftíes, como Al-Wanšarīšī, que reclaman un comportamiento islámico y una actitud de falta de colaboración contra los cristianos, sin fisuras. Había que huir o morir antes que confraternizar con el enemigo.

El Mediterráneo se estaba convirtiendo en una áspera frontera cada vez menos permeable. Era el tiempo del repliegue, de la periferización económica con relación a un centro, ya casi mundial, que se había situado en el mundo atlántico. El cierre del siglo XV manifestaba con crudeza la imposición de nuevas realidades; así se resentirá el propio fenómeno de migración y de circulación de hombres. Además, el tiempo del mudéjar tocaba a su fin en casi todas partes.

CONCLUSIÓN

Existió un bello tiempo en el que la población mudéjar pudo crearse su propia condición, sus libertades y “derechos”. En el que emigrar era sólo una cuestión económica y una arriesgada decisión. No todo era tan positivo: piratas, guerras, rechazos en las tierras de acogida. La alteridad y sus solidaridades parecían desdibujarse de manera dramática. Se podía ser musulmán en tierra de cristianos y era posible inventar nuevas alternativas, buscando siempre un mundo propio, el islámico, que casi nunca fue un camino de rosas.

Ésta fue la gran aventura de los mudéjares valencianos a lo largo del siglo XV. En algún caso, la memoria familiar ha conservado el recuerdo, bonito o triste, de esa emigración, en Túnez o en Argelia.

Quizás, lo mejor de todo sería pensar que esas barreras, esas trabas y esos enfrentamientos no se vuelvan a producir en nuestro tiempo y, si suceden, que seamos, entre todos y como seres humanos, capaces de resolverlos; aún a pesar de los tambores de guerra que resuenan y de los falsos dilemas a los que nos empujan nuestras élites dirigentes del “siglo”, dilemas acuciantes, sobre todo, para ellos.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ PALENZUELA, V. A. (Coord.) (2003): *Historia de España en la Edad Media*, Barcelona, Ariel.
- ANDERSON, P. (1984⁸): *Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo*, Madrid, Siglo XXI.
- ANES, G. (Coord.) (2003): *Europa y el Islam*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- ARIÉ, R. (1982): *España Musulmana. (Siglos VIII-XV)*, en Tuñón de Lara, M. (Dir.) *Historia de España*, 3, Barcelona, Lábor.
- ARMSTRONG, K. (2001): *El Islam*, Barcelona, Mondadori.
- BARCELÓ TORRES, M^a. C. (1984): *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y Dialecto*, Valencia, Universidad.
- BARTLETT, R. (2003): *La formación de Europa. Conquista, civilización y cambio cultural, 950-1350*, València, Universitat de València, Universidad de Granada.
- BELENGUER CEBRIÀ, E. (Coord.) (1989): *Història del País Valencià*, “De la Conquesta a la Federació Hispànica”, II, Barcelona, Edicions 62.
- BOIS, G. (2001): *La gran depresión medieval: siglos XIV y XV. El precedente de una crisis sistémica*, Valencia, Biblioteca Nueva, Universidad.
- BOSWELL, J. (1977): *The Royal Treasure. Muslim Communities under the Crown of Aragon in the Fourteenth Century*, New Haven, London, Yale University Press.
- BRESC, H. y otros (2001): *Europa y el Islam en la Edad Media*, Barcelona, Crítica.
- BURCKHARDT, T. (1979²): *La civilización hispano-árabe*, Madrid, Alianza.
- BURNS, R. I. (1967): *The Crusader Kingdom of Valencia: reconstruction on a thirteenth century frontier*, 2 v., Cambridge (Mass.), Harvard University Press.
- ___ (1981): *Jaume I i els valencians del segle XIII*, València, Tres i Quatre.
- ___ (1982): *El Reino de Valencia en el siglo XIII. (Iglesia y Sociedad)*, Valencia, Del Cenia al Segura.
- ___ (1987a): *Colonialisme medieval. Explotació postcroada de la València islàmica*, València, Tres i Quatre.
- ___ (1987b): *Moros, cristians i jueus en el regne croat de València. Societats en simbiosi*, València, Tres i Quatre.
- ___ (1990) *L'islam sota els croats. Supervivència colonial en el segle XIII al Regne de València*, 2 v., València, Tres i Quatre.
- CAHEN, C. (1971): *El Islam. I. Desde los orígenes hasta el comienzo del Imperio Otomano*, en Fischer-Verlag (Ed.) *Historia Universal Siglo XXI*, 14, Madrid, Siglo XXI.
- ___ (2001): *Oriente y Occidente en tiempos de las Cruzadas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- CARDINI, F. (2002): *Nosotros y el Islam. Historia de un malentendido*, Barcelona, Crítica.
- CHALMETA, P. (1990): Al-Andalus: musulmanes y cristianos (siglos VIII-XIII), en Domínguez Ortiz, A. (Dir.) *Historia de España*, Barcelona, Planeta, 3, 8-113.
- CHEJNE, A. G. (1993³): *Historia de España Musulmana*, Madrid, Cátedra.
- COLLINS, R. (1991): *La Conquista Árabe. 710-797*, en *Historia de España*, Lynch, J. (Dir.) III, Barcelona, Crítica.

CRUSELLES GÓMEZ, E. (1989): *El maestro racional de Valencia. Función política y desarrollo administrativo del oficio público en el siglo XV*, València, Generalitat.

____ (2001): *Los mercaderes de Valencia en la edad media (1380-1450)*, Lleida, Milenio.

DE SANTIAGO, E. (1991): *Las claves del mundo islámico (622-1945)*, Barcelona, Planeta.

FANJUL, S. (2000): *Al-Andalus contra España. La forja del mito*, Madrid, Siglo XXI.

FERRER I MALLOL, M^a. T. (1994): *Els Sarraïns de la Corona Catalano-Aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació*, Barcelona, CSIC, IMF.

____ (2002): La Corona Catalano-Aragonesa, l'islam e il mondo mediterraneo: vent'anni di ricerche, *Medioevo. Saggi e Rassegne*, 25, 35-78.

FERRER NAVARRO, R. (1999): *Conquista y repoblación del Reino de Valencia*, Valencia, Del Senia al Segura.

FLORI, J. (2003): *La guerra santa. La formación de la idea de cruzada en el Occidente cristiano*, Madrid, Editorial Trotta, Universidad de Granada.

____ (2004): *Guerra santa. Yihad, Cruzada. Violencia y religión en el Cristianismo y el Islam*, Granada, Universitat de València, Universidad de Granada.

FOSSIER, R. (Dir.) (1988): *La Edad Media*, 3 v., Barcelona, Crítica.

FURIÓ, A. (Ed.) (1985): *Valencia, un mercat medieval*, Valencia, IVEI.

____ (1995): *Història del País Valencià*, València, IVEI.

GARCÍA-ARENAL, M. (2003): *La diáspora de los andalusíes*, Barcelona, CIDOB ed.

GARCÍA CÁRCCEL, R. (1976): Granada para los moriscos valencianos: ¿mito abstracto o modelo operativo?, en *Primer Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, III, 397-400.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., SESMA MUÑOZ, J. A. (1997): *Historia de la Edad Media. Una síntesis interpretativa*, Madrid, Alianza.

GLICK, T. F. (1991): *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*, Madrid, Alianza.

GUICHARD, P. (1976): *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barcelona, Barral.

____ (1987): *Estudios sobre historia medieval*, València, I.V.E.I.

____ (2001a): El nacimiento del Islam andalusí (siglo VIII - inicios del siglo X), El apogeo del Islam andalusí (siglo X - inicios del siglo XIII) y Los campesinos de Al-Andalus (siglos XI-XIV), en Bonnassie, P. y otros *Las Españas Medievales*, Barcelona, Crítica, 49-84.

____ (2001b): *Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (Siglos XI-XIII)*, Madrid, Biblioteca Nueva, Universitat de València.

GUINOT, E. (1991): *Cartes de poblament medievals valencianes*, València, Generalitat.

GUIRAL, J. (1989): *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, València, IVEI.

HINOJOSA MONTALVO, J. (2002): *Los Mudéjares. La voz del Islam en la España cristiana*, 2 v., Teruel, Centro de Estudios Mudéjares.

IGUAL, D. (1998): *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocio en el espacio económico del Mediterráneo occidental*, Vila-Real, Bancaixa.

IRADIEL, P. (1988): Cristianos feudales en Valencia. Aspectos sobre la formación del territorio y de la sociedad, en F. Maíllo (Ed.) España. Al-Andalus. Sefarad: Síntesis y nuevas perspectivas, Salamanca, Universidad, 49-67.

___ (1989): El Siglo XV. L'evolució econòmica, en BELENGUER (Coord.), II, 267-324.

LE GOFF, J. (1999): *La Civilización del Occidente medieval*, Barcelona, Paidós.

LÉVI-PROVENÇAL, E. (1969³): *La civilización árabe en España*, Madrid, Espasa Calpe.

___ (1992⁴): *España Musulmana. De la Conquista a la caída del Califato de Córdoba (711-1031)*, en Menéndez Pidal, R. (Dir.) Historia de España, IV y V, Madrid, Espasa Calpe.

LEWIS, B. (1996): *Los árabes en la Historia*, Barcelona, Edhasa.

LÓPEZ DE COCA, J. E. (2001-2002): Sobre la emigración mudéjar al reino de Granada, *Revista d'Història Medieval*, 12, 241-258.

___ (2003): La emigración mudéjar al reino de Granada en tiempo de los Reyes Católicos, *En la España Medieval*, 26, 203-226.

LÓPEZ ELUM, P. (1995): *La conquista y repoblación valenciana durante el reinado de Jaime I*, Valencia, Imprenta F. Doménech.

MAÍLLO SALGADO, F. (1999²): *Vocabulario de historia árabe e islámica*, Madrid, Akal.

MANTRAN, R. (1973): *La expansión musulmana (siglos VII al XI)*, en Boutruche, R., Lemerle, P. (Dir.) Nueva Clío. La Historia y sus problemas, 20, Barcelona, Labor.

MANZANO, E. (1992): *Historia de las sociedades musulmanas en la Edad Media*, Madrid, Síntesis.

MARÍN, M. (1992): *Individuo y sociedad en Al-Andalus*, Madrid, Mapfre.

MEYERSON, M. D. (1994): *Els Musulmans de València en l'època de Ferran i Isabel. Entre la coexistència i la croada*, València, IVEI.

___ (2001-2002): Un reino de contradicciones: Valencia, 1391-1526, *Revista d'Història Medieval*, 12, 11-30.

MEZ, A. (2002): *El Renacimiento del Islam*, Granada, Universidad.

NIERENBERG, D. (2001): *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, Península.

PÉRÈS, H. (1983): *Esplendor de Al-Andalus. La poesía andaluza en árabe clásico en el siglo XI. Sus aspectos generales, sus principales temas y su valor documental*, Madrid, Hiperión.

PILES, L. (1970): *Estudio documental sobre el Bayle General de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, Valencia, Ayuntamiento.

REILLY, B. F. (1992): *Cristianos y Musulmanes. 1031-1157*, en Historia de España, Lynch, J. (Dir.) VI, Barcelona, Crítica.

RUZAFÀ, M. (1988a): Las relaciones económicas entre los mudéjares valencianos y el reino de Granada en el siglo XV, *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza: Relaciones exteriores del reino de Granada*, Almería, IEA, 343-381.

___ (1988b): La frontera de Valencia con Granada: la ruta terrestre (1380-1440), *V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, Diputación, 659-672.

- ___ (1988c): *Patrimonio y estructuras familiares en la morería de Valencia (1370-1500)*, 2 v., tesis doctoral inédita dir^a. por Iradiel, P., Valencia, Departamento de Historia Medieval.
- ___ (1990): Façen-se cristians los moros o muyren!, *Revista d'Història Medieval*, 1, 87-110.
- ___ (1995): Alí Xupió, senyor de la moreria de València, en Narbona, R. i altres L'Univers dels Prohoms, València, Tres i Quatre, 137-173.
- ___ (1997): La Corona de Aragón y Castilla en el Norte de África durante el Cuatrocientos, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, DGA, II, 303-314.
- ___ (2000): Élités valencianas y minorías sociales: la elite mudéjar y sus actividades (1370-1500), *Revista d'Història Medieval*, 11, 163-187.
- ___ (2001a): Las fronteras vistas desde el observatorio valenciano bajomedieval, *IV Estudios de Frontera (Alcalá la Real, 2001)*, Jaén, Diputación, 471-485.
- ___ (2001b): Los Mudéjares en la sociedades peninsulares de la Baja Edad Media: la Corona de Aragón, *Aragón en la Edad Media. Rentas, producción y consumo en España en la Baja Edad Media*, Zaragoza, Universidad, 89-107.
- ___ (2002a): Los mudéjares, una comunidad social excluida. El ejemplo de Valencia y la Corona de Aragón en la Baja Edad Media, en García Fernández, E. (Edr.) *Exclusión, racismo y xenofobia en Europa y América*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 101-115.
- ___ (2002b): La València del segle XV: cristians i mudèjars, *Saó*, 33, 34-38.
- ___ (2003a): Los mudéjares valencianos en el siglo XV: contactos con el reino de Granada y el Norte de África, *Culturas del Azahar. Libro de Ponencias*, Valencia, CCIV, 25-60.
- ___ (2003b): La morería de Valencia en la Baja Edad Media: aljama, municipio y ciudad (1300-1530), en *XVII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó*, Barcelona, II, 353-360.
- SAID, E. W. (2003): *Orientalismo*, Barcelona, De Bolsillo.
- SALICRÚ, R. (1998): *El sultanat de Granada i la Corona d'Aragó*, 1410-1458, Barcelona, CSIC, IMF.
- SOURDEL, D. y J. (1981): *La civilización del Islam clásico*, Barcelona, Juventud.
- THORAVAL, Y. (1996): *Diccionario de civilización musulmana*, Barcelona, Larousse.
- VALDEÓN, J. (2001): *Abderramán III y el Califato de Córdoba*, Madrid, Debate.
- VALLVÉ, J. (2003): *Abderramán III. Califa de España y Occidente (912-961)*, Barcelona, Ariel.
- VERNET, J. (1978): *La cultura hispanoárabe en Oriente y Occidente*, Barcelona, Ariel.
- ___ (1999): *Lo que Europa debe al Islam de España*, Barcelona, El Acantilado.
- VIGUERA, M^a. J. (2002): Al-Andalus: los Omeyas, en Carrasco, J. y otros *Historia de las Españas Medievales*, Barcelona, Crítica, 13-64.
- WATT, W. M. (2001): *Historia de la España islámica*, Madrid, Alianza.